Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 23 de noviembre 2017

VISTO la Resolución del Consejo Superior 8/2010 y la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco N° 2594/2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior citada en el Visto aprueba el reconocimiento institucional del Centro UTN **"Centro de Investigaciones, Desarrollo e Innovación en Energía Eléctrica (CIDIEE)"** y designa a su Director.

Que por Resolución N° 2594/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, se avala la designación del Ingeniero Luis Humberto HERNÁNDEZ como Co-director del Centro UTN mencionado.

Que el Señor Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional y el Consejo Asesor de dicha Secretaría en su reunión del día 16 de noviembre del corriente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1.292, y recomendaron aprobar la designación del Ingeniero Luis Humberto HERNÁNDEZ en carácter de Co-director del Centro UTN denominado **"Centro de Investigaciones, Desarrollo e Innovación en Energía Eléctrica (CIDIEE)".**

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco mediante la Resolución N° 2594/2017.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Co-director al Ingeniero Luis Humberto HERNÁNDEZ (DNI N° 12.191.472) del Centro UTN denominado **"Centro de Investigaciones, Desarrollo e Innovación en Energía Eléctrica (CIDIEE)".**

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que las funciones asignadas al Director del **Grupo CIDIEE** no significa modificación alguna en su situación de revista en esta Universidad y las mismas será cumplida en carácter ad-honoren.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2093/2017

UTN
SC,TyP
SCyT
MMG

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior